



Municipalidad de Miraflores  
Gerencia de Educación

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 18 -2011-GE/MM

Miraflores, 20 de julio del 2011

### EL GERENTE DE EDUCACIÓN:

Visto, el oficio N° 033-2011/MNICIP.MIRAF./DIEFV, mediante el cual el Lic. Mario Leon Requena, Director de la I.E. N° 7009 "Federico Villareal", remite a la Gerencia de Educación, el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, previamente aprobado con R.D. N°007-2011-D-IEFV, conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N°3255-2010-ED y la Resolución Jefatural N° 1225-2011-ED, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 82°, en materia de educación, establece que las municipalidades tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Nacional y el Gobierno Regional, entre otros, para promover el desarrollo humano sostenible a nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, en su artículo 79° establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, asimismo, la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, en el Artículo 25°, señala que las características del sistema educativo es integrador y flexible porque abarca y articula todos sus elementos y permite a los usuarios organizar su trayectoria educativa. Se adecua a las necesidades y exigencias de la diversidad del País;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0050-2010-ED, la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, aprueba la Directiva N° 004-2010-ME/SG-OGA-UPER, para la "Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas de Clase en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Secundaria y Educación Básica Alternativa Ciclo Avanzado para el Período Lectivo 2010"; ratificada y ampliada mediante Resolución Jefatural N°3255-2010-ED y modificada mediante Resolución Jefatural N°1225-2011-ED, estableciendo que para su ejecución se conformarán Comisiones de Evaluación en las Instituciones Educativas y en las Municipalidades del Plan de Municipalización;

Que, la Directiva antes acotada, establece en su Item X, que la Comisión de la Institución Educativa formulará el Cuadro de Distribución de Horas de Clase, considerando el número de sección/grados aprobados por Resolución Directoral en base al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado en concordancia con el Plan de Estudios, debidamente firmado por los integrantes de la Comisión;

Que, asimismo el Item XI, prevé que una vez culminada la revisión y aprobación de los cuadros de distribución de horas de clase, la Comisión remite a las municipalidades comprendidas en el Plan de municipalización los anteproyectos con el visto bueno correspondiente, para su aprobación mediante Resolución.

Que, mediante la última reunión ordinaria de fecha 19 de Julio del 2011, realizada por la Comisión del Cuadro de Distribución de Horas de la Municipalidad, se aprobaron los Cuadros de Horas 2011 de la Instituciones Educativas Municipalizadas del nivel secundaria encontrando la conformidad en la distribución de plazas;





Municipalidad de Miraflores  
Gerencia de Educación

Que, mediante Informe N°01 – 2011-CEACDHC/MM, de fecha 19 de julio del 2011, emitido por la comisión del Cuadro de Horas para el presente año escolar, solicitan a esta Gerencia la respectiva Resolución al haber aprobado los cuadros de Distribución de horas de Clases para el presente año escolar 2011 y;

Que, la Resolución Jefatural acotada en el cuarto párrafo de la parte considerativa, en su Item XI, 11.2, establece que una vez culminada la revisión y aprobación de los cuadros de distribución de horas, la Comisión remite al Área y/o Equipo de Personal de las DRE/UGEL, o su equivalente de las municipalidades comprendidas en el plan de municipalización, los anteproyectos con el visto bueno correspondiente, para su aprobación mediante Resolución;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 144, literal j) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Aprobado por Ordenanza Municipal N° 347-MM; y al último párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** el Cuadro de Distribución de Horas de la I.E. N° 7009 "Federico Villareal", el mismo que es parte integrante de la presente Resolución, cuya vigencia rige para el período lectivo 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a esta Gerencia de Educación el cumplimiento de la presente Resolución, en coordinación con la Subgerencia de Racionalización y Estadística, la Subgerencia de Recursos Humanos, a la Sub Gerencia de Presupuesto y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad ([www.miraflores.gob.pe](http://www.miraflores.gob.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar** a la Institución Educativa, la presente Resolución, para su aplicación respectiva y a conocimiento de los miembros integrantes de la Comisión del Cuadro de Distribución de Horas de la Municipalidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

*Sandra Carrillo Luna*

SANDRA CARRILLO LUNA  
Gerente de Educación

